



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011 TITULO I, OTORGADO A JORGE ERNESTO GONZALEZ REYES, DE LA COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **109 323**

COYHAIQUE, **29 OCT. 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución Exenta N° 109 de fecha 18 abril del 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que otorga ampliación de plazo de vigencia, al Certificado de Subsidio Habitacional perteneciente al beneficiario Sr. Jorge Ernesto González Reyes, hasta el 12 de octubre del 2019;
- El Ord. N° 1.914 de fecha 23.10.2019, de la Delegación Provincial de Aysén, SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T2 2-2015** **AVC, a nombre de Jorge Ernesto Reyes con vencimiento al 12 de octubre del 2019**, el cual se aplicará a la Adquisición de Vivienda Construida en la ciudad Puerto Aysén, Comuna de Aysén;
- Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia".
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- Decreto Exento RA N° 272/43/2018 (V. y U.), que fija el orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

R E S U E L V O :

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución **y hasta el 20 de enero del 2021**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	Localidad
JORGE ERNESTO GONZALEZ REYES	DS1T2 2-2015	PUERTO AYSÉN

ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.



MARIA TERESA ALFARO JARAMILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGION DE AYSÉN

FDM/MSD/fdm
DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General